

Acuerdo de compra de comisiones

Fecha: _____ Celular de Agente: _____

Nombre del Agente: _____

1. PAYLIX cumplimentará la Parte B y entregará el formulario al agente inmobiliario.
2. Si el agente inmobiliario está de acuerdo con el precio de compra, deberá firmar este formulario en la parte C y enviarlo por correo electrónico/fax a PAYLIX en un plazo de 48 horas a partir de su recepción para su firma. Ningún acuerdo de compraventa será efectivo hasta que PAYLIX y el agente inmobiliario hayan firmado la parte C.

PARTE A: OFERTA *Por la presente, el agente inmobiliario ofrece vender a ("PAYLIX"), la "Comisión" descrita a continuación.*

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO (El "Contrato")

Dirección del Inmueble Vendido: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ ZIP: _____

Nombre y apellidos del vendedor: _____

Nombre completo del comprador: _____

Precio final del contrato: _____ ¿Construcción nueva? Si No

Fecha de ratificación: _____ ¿Venta al descubierto? Si No

No (es decir, fecha en la que se eliminan del Contrato todas las contingencias distintas de la financiación)

En caso afirmativo, envíe la aprobación del banco de la venta al descubierto

Fecha de cierre prevista: _____ El agente inmobiliario representa: Parte Compradora Ambas

Nombre de la empresa del prestamista (introduzca "efectivo" si la operación es en efectivo):

Nombre completo del representante del prestamista (es decir, el "agente de préstamos"):

Teléfono del prestamista _____ Email del prestamista: _____

LA "COMISIÓN"

Parte de la comisión inmobiliaria correspondiente al contrato que corresponde al agente inmobiliario: \$ _____

(Después de todas las divisiones, honorarios, gastos y deducciones, la cantidad neta debida al agente inmobiliario).

POR FAVOR ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO los formularios y documentos a contacto@paylix.us

PAYLIX LLC 1908 E Osceola Pkwy Kissimmee. FL. 34743

Acuerdo de compra de comisiones

PARTE B: A RELLENAR POR PAYLIX TRAS LA APROBACIÓN

Importe de la comisión aprobado para la compra por PAYLIX: \$ _____

Precio de la compra (a pagar por PAYLIX): \$ _____

Importe de la reserva (a cargo de PAYLIX): \$ _____

Comisión de suscripción: \$ _____

Comisión de transferencia: \$ _____

Otra deducción: _____ \$ _____

Importe neto adeudado al agente inmobiliario en el momento de la aceptación por PAYLIX del presente contrato de compraventa (es decir, el precio de compra menos la reserva, los honorarios y las deducciones) \$ _____

PARTE C: ACEPTACIÓN Y ACUERDO

Número de transacción: _____

Detalles de la transacción (fecha de cierre y dirección de la propiedad):

Ejecutado por Accelerate Pay, 1908 E Osceola Pkwy Kissimmee FL 34743. &

(Nombre completo) _____, (Dirección) _____

El cierre de la venta del Inmueble arriba mencionado ("Venta") está previsto para el _____ ("Fecha de cierre"). La compra de la Comisión por parte de PAYLIX se considerará una verdadera compra de una cuenta por cobrar con transferencia de titularidad y no se considerará un acuerdo de préstamo ni una transacción garantizada. En virtud de un acuerdo escrito relativo al Inmueble, el Corredor ha devengado una comisión de venta de \$ _____ ("Comisión"), en la que el Agente tiene un interés, derivada de la venta de la Propiedad. La Comisión es pagadera al cierre de la venta de la Propiedad ("Cierre"). Por la presente, el Agente vende a PAYLIX. ("PAYLIX") \$ _____ (la "Comisión Comprada") del derecho, título e interés del Agente sobre la Comisión por un precio de \$ _____ (el "Precio de Compra"). Como acuerdo financiero con el Agente, el Corredor solicita por la presente que PAYLIX pague el Precio de Compra al Agente. Como incentivo para (i) comprar la Comisión, y (ii) hacer que PAYLIX pague el Precio de Compra al Agente, el Agente garantiza incondicional e irrevocablemente a PAYLIX que la Venta se cerrará en la Fecha de Cierre.

Representaciones y garantías

El Corredor y el Agente garantizan y declaran que: (i) El Agente es un contratista independiente y no un empleado del Corredor. (ii) En este momento no es objeto de un procedimiento de quiebra. (iii) No existen (iii) No hay disputas, reclamaciones, compensaciones, gravámenes o defensas, o cualquier otro asunto que pudiera afectar negativamente o retrasar el pago de la Comisión a PAYLIX en la Fecha de Cierre, (iv) la Comisión será pagadera en la Fecha de Cierre, (v) la Comisión se transmite a PAYLIX libre de todo gravamen y reclamación de terceros. gravámenes y reclamaciones de terceros. Asimismo, el Agente garantiza que utilizará los ingresos recibidos de PAYLIX en relación con esta compra de la Comisión para fines comerciales exclusivamente, y que ninguna parte de dichos ingresos se utilizará para fines personales, familiares o domésticos.

Acuerdo de compra de comisiones

Reembolso de la comisión adquirida

En la fecha de cierre, el Corredor instruirá irrevocablemente a _____ (Compañía) para que reembolse a PAYLIX la Comisión Comprada. Si el Cierre no se produce en o antes de la Fecha de Cierre, por cualquier motivo, el Agente autoriza al Corredor y el Corredor se compromete a dirigir a PAYLIX la cantidad de la Comisión Comprada, más los honorarios devengados y no pagados ("Pago Total"), de todas las futuras comisiones devengadas por el Agente, excluidas las cantidades adeudadas al Corredor, hasta que el Pago sea abonado en su totalidad. Este pago también podrá efectuarse mediante la presentación de una(s) venta(s) de sustitución a PAYLIX que se cierre(n) en un plazo de 120 días a partir de la fecha de presentación.

Responsabilidad Limitada del Corredor del Agente

Aparte de las obligaciones establecidas anteriormente con respecto a futuras comisiones devengadas por el Agente, el Corredor no tendrá ninguna obligación con respecto al reembolso de la Comisión Comprada en nombre del Agente en caso de que la venta no se cierre.

Período de gracia

PAYLIX concede a las partes un plazo de 20 días (el "Período de Gracia") a partir de la Fecha de Cierre para reembolsar a PAYLIX la Comisión Comprada, durante el cual no se devengarán comisiones adicionales. El Período de Gracia del presente contrato expira el _____. Vencimiento del Período de Gracia Comisión Comprada no es pagada a PAYLIX antes de _____ se considerará retrasada. El Agente deberá entonces pagar una comisión ("Comisión de Vencimiento del Período de Gracia"), igual a 11,38 \$ por día (la "Tarifa Diaria") que se cargará mediante por débito electrónico en intervalos de 10 días por un importe de 113,80 \$, a partir de los 10 días siguientes a la expiración del período de gracia. Las tasas se cobrarán mientras la venta permanezca activa, pero sin superar los 240 días a partir de la Fecha de Cierre o hasta el momento en que el Agente proporcione notificación formal por escrito a PAYLIX firmada por el Comprador y el Vendedor.

Prórroga de la fecha de cierre

En caso de que el Agente notifique a PAYLIX que la Fecha de Cierre se prorrogará (la nueva fecha se denominará la "Fecha de Cierre Ampliada"), las Comisiones de Vencimiento del Período de Gracia devengadas y no pagadas hasta la Fecha de Cierre Prorrogada se añadirán a la Comisión Comprada para crear el importe del Pago total a recibir por PAYLIX en el momento del cierre. En ningún caso la Fecha de Cierre Ampliada podrá prorrogarse a más de 240 días a partir de la Fecha del Contrato.

Otorgamiento de garantías reales

Como garantía de las obligaciones del Agente en virtud del presente, el Agente otorga a PAYLIX una garantía continua en las cuentas de propiedad del Agente y las adquiridas en el futuro, incluyendo pero no limitado a todas las comisiones actuales y futuras ganadas por el Agente, independientemente de la afiliación de corretaje. El Agente autoriza cualquier saldo adeudado a PAYLIX derivado de cualquier cuenta separada adquirida por PAYLIX a ser a la Comisión Comprada hasta la Comisión debida al Agente.

Autorización ACH

Con el fin de satisfacer cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, el Agente autoriza a PAYLIX a iniciar entradas electrónicas de débito o crédito a través del sistema ACH en cualquier cuenta de depósito mantenida por el Agente. O de crédito a través del sistema ACH a cualquier cuenta de depósito mantenida por el Agente. Si una transacción ACH es rechazada por cualquier motivo, el Agente deberá abonar una tasa de \$35 por incidencia.

Legislación aplicable

El presente Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Florida, sin tener en cuenta la elección de las normas legales. El presente Acuerdo no será vinculante hasta que sea aceptado por PAYLIX en sus oficinas principales en Kissimmee, Florida. Todas las sumas y obligaciones que deban pagarse o cumplirse en virtud del presente acuerdo deberán pagarse o cumplirse en Kissimmee, Florida, que será el lugar exclusivo de Kissimmee, Florida, que será la sede exclusiva de las acciones en virtud del presente documento.

Honorarios de los abogados

Acuerdo de compra de comisiones

En caso de litigio para interpretar o hacer cumplir las disposiciones del presente Acuerdo, la parte vencedora tendrá derecho a recuperar de la otra parte los honorarios razonables de sus abogados y las costas judiciales.

Varios

Si un tribunal determinara que alguna parte de este Acuerdo es ilegal o está en conflicto con la legislación aplicable, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada por dicha determinación. El presente Acuerdo podrá ejecutarse en ejemplares, cada uno de los cuales se considerará y constituirá un original y, junto con todos los demás documentos requeridos, se ejecutará y transmitirá por fax o electrónicamente y se considerarán en su totalidad documentos originales.

Protección de intereses

Las Partes acuerdan que PAYLIX podrá perfeccionar su compra de la Comisión mediante la presentación de las notificaciones apropiadas en los registros públicos, incluyendo, pero no limitado a, una copia del Acuerdo y una declaración de financiación UCC-1. De conformidad con la Sección 9-406 del Código Comercial Uniforme, en la medida en que el Corredor esté ahora en deuda o pueda estarlo en el futuro con el Agente por una comisión, el pago de la misma deberá hacerse pagadero a nosotros y no al Agente o a cualquier otra entidad. El pago debe ser enviado a PAYLIX en 1908 E Osceola pkwy Kissimmee. FL. 34743. Esta cesión sólo podrá ser revocada por escrito firmado por un directivo de PAYLIX.

Acuerdo de arbitraje

Con el fin de obtener los beneficios de un procedimiento de resolución de conflictos rápido, imparcial y rentable, y por la buena y válida consideración aquí acordada, y con la intención de estar legalmente obligados, PAYLIX y el Agente acuerdan que, salvo disposición en contrario en el presente documento, a elección de cualquiera de las partes, todas las controversias y reclamaciones para las que un tribunal de otro modo estaría autorizado por ley a conceder una reparación, de cualquier manera, que Agente y pueda tener, ahora o en el futuro, de cualquier tipo o naturaleza con o contra PAYLIX, cualquiera de sus filiales o empresas subsidiarias, miembros, propietarios, empresas conjuntas, y/o cualquiera de los gerentes, directores, funcionarios, empleados o agentes de PAYLIX (colectivamente "Partes Compradoras"), se someterán a la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA") para su resolución y determinación mediante arbitraje definitivo y vinculante de acuerdo con las Normas de Arbitraje Comercial de la AAA. Si una de las partes desea que un litigio se resuelva mediante arbitraje, deberá enviar primero a la otra parte, por correo certificado, una Notificación de Intención de Arbitraje por escrito. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la reclamación en los 30 días siguientes a la recepción de la notificación, la parte podrá iniciar un procedimiento de arbitraje ante la AAA. PAYLIX reembolsará inmediatamente al Agente cualquier tasa de presentación de arbitraje. Si el árbitro considera que el fondo de la reclamación planteada por el Agente o la reparación solicitada por el Agente es improcedente o no está justificada, de acuerdo con las normas establecidas en la Regla Federal de Procedimiento 11(b), PAYLIX pagará estos honorarios sólo si es requerido por las Reglas de la AAA. En caso de que el árbitro conceda al Agente una reparación igual o superior al valor de lo solicitado por PAYLIX en el arbitraje, PAYLIX reembolsará al Agente por los honorarios razonables de abogados y gastos incurridos por el arbitraje. Los Agentes aceptan que, al suscribir el presente Acuerdo, renuncian al derecho a juicio con jurado. CADA PARTE PODRÁ INTERPONER RECLAMACIONES CONTRA CUALQUIER OTRA PARTE SÓLO EN SU CAPACIDAD INDIVIDUAL, y no como demandante o miembro en ningún procedimiento colectivo o representativo. Además, las partes acuerdan que el árbitro no podrá consolidar procedimientos para las reclamaciones de más de una persona y no podrá presidir ninguna forma de procedimiento representativo o para las reclamaciones de más de una persona y no podrá presidir ninguna forma de procedimiento representativo o colectivo, y que si esta disposición específica se considera inaplicable, entonces la totalidad de esta cláusula de arbitraje será nula y sin efecto.

Acuerdo de compra de comisiones

AGENTE:

Por: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

PAYLIX LLC:

Por: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

POR FAVOR ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO los formularios y documentos a contacto@paylix.us
PAYLIX LLC 1908 E Osceola Pkwy Kissimmee. FL. 34743

Formulario de autorización de pago automático

Sí, me gustaría inscribirme en el Programa de Pago Automático mensual gratuito.

Nombre	Dirección	Ciudad, Estado, Código postal
Número de teléfono diurno	Número de teléfono nocturno	
Número de anticipo		
Nombre de la institución financiera	Teléfono de la institución financiera	Dirección de la institución financiera
Enrutamiento electrónico ACH	Cuenta <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Ahorros	

Con el fin de satisfacer cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, el Agente autoriza a PAYLIX a iniciar entradas electrónicas de débito o crédito a través del sistema ACH a cualquier cuenta de depósito mantenida por el Agente. Si una transacción ACH es rechazada por cualquier motivo, el Agente deberá abonar una tasa de 35 \$ por cada caso.

La autorización permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea revocada por escrito. Dicha revocación deberá notificarse a la parte iniciadora con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de que surta efecto. Póngase inmediatamente en contacto con la Parte Iniciadora si cambia de entidad financiera, cambia de cuenta dentro de la misma entidad financiera o si desea revocar esta autorización.

ACEPTO LAS CONDICIONES DE ESTE FORMULARIO.

Prestatario

Fecha

Co-Prestatario

Fecha

POR FAVOR ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO los formularios y documentos a contacto@paylix.us

PAYLIX LLC 1908 E Osceola Pkwy Kissimmee. FL. 34743